

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PINZAS PARA MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.**

ACTA Nº 1

EXP.23.0297.AC.SE

**ACTA DE CONSTITUCION DE LA MESA DE CONTRATACION Y APERTURA SOBRE “A)” Y “B)”, EN SU CASO, DEL CONTRATO DE SERVICIO DE TRANSPORTE DE PINZAS PARA MANTENIMIENTO DE LA ESTACION DE ESQUI Y MONTAÑA DE ALTO CAMPOO.**

Siendo las 10.00 h del día **17 de mayo de 2023**, en la sede de la Sociedad Regional Cántabra de Promoción Turística SA, c/ Albert Einstein, 4-1ª planta de Santander, se reúne la mesa de contratación, designada por el Órgano de Contratación por resolución de fecha 28 de abril de 2023, para el expediente de contratación de referencia, formada por las siguientes personas:

**PRESIDENTE: D. Bernardo Colsa Lloreda**, Director General de CANTUR, S.A.

**VOCALES**

- **D. Santiago Gutiérrez Gómez**, Director Económico-Financiero CANTUR, S.A.
- **D. Felipe Fernandes Maraña**, Responsable de la Oficina Técnica de Alto Campoo.
- **D. Carlos Hernandez de Sande**, Coordinador de Contratación y Compras de CANTUR, S.A.
- **Doña Alejandra San Martín Mediavilla**, Técnico Jurídica de CANTUR, S.A.

**SECRETARIA: Don Rodrigo Sáez Bereciartu**, (con voz pero sin voto).

Los miembros presentes de la mesa aceptan en este acto su nombramiento y, habiendo quorum, se inicia la sesión.

La reunión tiene por objeto proceder a la constitución de la Mesa de Contratación y al examen de la documentación contenida en el sobre A) y, en su caso, sobre B), conforme al PCAP del Procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato de servicio de transporte de pinzas para mantenimiento de la Estación de esquí y montaña de Alto Campoo.

Queda válidamente constituida la Mesa de Contratación, y por el Presidente se abre la sesión, e informa que las empresas que según el registro de entrada de la Sociedad Regional Cantabra de Promoción Turística SA (CANTUR) y de acuerdo a los efectos previstos en el PCAP, apartado III.4.A a), han presentado su oferta dentro del plazo establecido en el PCAP y en el Anuncio de licitación, publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el perfil del Contratante de Cantur son las reseñadas en el cuadro siguiente:

Empresas	Fecha presentación	Nº registro	Hora
TRANSPORTES JUANITO S.L.	CORREOS 10/05/2023		11:02
	CANTUR 11/05/2023	15617	

A continuación, el Presidente ordena la apertura del sobre A) que debe contener lo dispuesto en el PCAP apartado III. 4. B).

El resultado de la apertura del sobre A), de conformidad con lo establecido en el PCAP, es el siguiente:

- ✓ El sobre A) de la licitadora **TRANSPORTES JUANITO S.L.** contiene DEUC y Anexo VIII.
  - ✓ **DEUC** en el que se indica que tiene intención de subcontratar, si bien no relaciona los perfiles empresariales ni indica los porcentajes ni la parte del contrato a que se refiere.
  - ✓ **ANEXO VIII** correctamente cumplimentado.

A la vista de lo anteriormente expuesto por la técnica jurídica de Cantur, S.A., se informa al resto de miembros que el apartado I.X. del PCAP (pág. 17) dice lo siguiente:

*“De acuerdo con lo establecido en el artículo 215 de la LCSP, en caso de **subcontratación** de parte de la prestación el licitador debe indicarlo en la oferta, **especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando su importe, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.**”*

A tenor de lo anterior, tratándose de un defecto subsanable, los miembros de la Mesa de contratación por unanimidad, acuerdan requerir a **TRANSPORTES JUANITO S.L., S.L.** para que presente, en el plazo de tres (3) días hábiles, el Anexo VI del pliego o DEUC debidamente cumplimentado, especificando la parte del contrato que tenga previsto subcontratar, señalando el porcentaje a que corresponde, y el nombre o el perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia profesional o técnica, de los subcontratistas a los que se vaya a encomendar su realización.

Al tratarse de un procedimiento abierto, la Mesa acuerda por unanimidad dar publicidad al presente Acta en el Perfil del Contratante de la Sociedad y en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Sin otros temas que tratar, se levanta la reunión, siendo las 10:15 h del día de la fecha, se formaliza la presente ACTA de la que como Secretario, doy fe.

PRESIDENTE

SECRETARIO

Bernardo Colsa Lloreda

Rodrigo Sáez Bereciartu

VOCAL

VOCAL

Alejandra San Martín Medaivilla

Santiago Gutiérrez Gómez.

VOCAL

VOCAL

Felipe Fernandes Maraña

Carlos Hernández de Sande